

¿Cómo puede un acuerdo de aranceles cambiar la política ambiental de América del Sur?

Francisco de Andrade Figueira, *abogado. Doctorando por la FGV Direito SP, con la beca Mario Henrique Simonsen. Máster en Ciencias Jurídicas por la Stanford Law School. Licenciado en Derecho por la FGV Direito Rio.*

Tras décadas de negociaciones, el acuerdo comercial entre el Mercosur y la Unión Europea ha sido firmado. Su entrada en vigor aún depende de procedimientos formales —y algunos parlamentarios europeos intentan prolongar el proceso exigiendo nuevas etapas de aprobación. Aun así, su entrada en vigencia parece cada vez más probable en el corto plazo.

Este texto aborda el acuerdo comercial (interino), que debe entrar en vigor en los próximos meses. Se ha firmado otro acuerdo, de carácter permanente, que aún depende de las ratificaciones de los parlamentos nacionales europeos y, por lo tanto, tardará más tiempo en entrar en vigor.

El acuerdo no crea instituciones externas, no establece mecanismos de gobernanza supranacional y tampoco indica que la comunidad europea desee nuevos poderes sobre América Latina. No va a suplantar a los parlamentos nacionales, no ampliará la responsabilidad que las noticias internacionales otorgan a Bruselas y los gobiernos nacionales de los países de América Latina continuarán tomando sus propias decisiones presupuestarias, fiscales y monetarias.

¿Y qué es lo que cambia? El mercado común sirve para reducir barreras al comercio, tanto las arancelarias como otras. En medio de cláusulas antidumping, propiedad intelectual y protección de denominaciones de origen controlada, existen cláusulas orientadas a la reducción de barreras no arancelarias, tales como restricciones en compras gubernamentales, aprobaciones de medidas sanitarias y regulaciones técnicas. Se crean foros para discutir cuestiones áridas como estándares técnicos, el uso de normas ISO y otras certificaciones.

La convergencia de parámetros técnicos entre los países tiene efectos muy concretos. Imagine una fábrica que envía sus productos a todos los países de la Unión Europea y del Mercosur e estime el coste de operar una línea de producción capaz de adaptar cada artículo a requisitos de seguridad distintos según su destino. El tema árido pronto adquiere consecuencias prácticas, como las complejidades creadas en la línea de producción, la planificación de inventarios con especificaciones diferentes y la logística necesaria para cada uno de los artículos llegar en su destino programado.

El acuerdo también ha otorgado relevancia a temas políticamente sensibles, como las cuestiones ambientales. En los términos firmados, las partes preservan su autonomía, pero no pueden, con argumentos negacionistas e ignorando efectos científicamente probados, debilitar sus leyes y políticas ambientales para incentivar el comercio o las inversiones, ni adoptar niveles de protección inferiores a los de los compromisos internacionales celebrados, como el Acuerdo de París.

Históricamente, los acuerdos internacionales tienen dificultades para obtener compromisos ambientales concretos —como lo demuestran las últimas conferencias sobre el clima—. El acuerdo evita que las cuestiones ambientales sean utilizadas como instrumento de castigo o proteccionismo disfrazado y exige que las políticas ambientales sean consideradas en el contexto en que existen, citando la Declaración de Río de Janeiro de 1992.

Aun así, el acuerdo introduce mecanismos interesantes para evitar políticas ambientales basadas en el negacionismo científico. Si un país debilita sus leyes o su política ambiental para beneficiar al comercio o la inversión, la otra parte puede abrir una consulta formal y convocar a un panel independiente de expertos. Este panel emite un informe con los hallazgos y recomendaciones, aunque no pueda generar condenas o sanciones concretas. El país consultado debe, entonces, presentar un plan de acción. Mismo sin fuerza punitiva, este mecanismo genera presión sobre el país siempre que la política ambiental sea relegada a un segundo plano, sin considerar el conocimiento científico y técnico.

También se prevén medidas para aumentar el acceso de productos sostenibles del Mercosur al mercado europeo. Los productos que contribuyan a la conservación, restauración, uso sostenible y administración de bosques y de ecosistemas vulnerables podrán recibir acceso preferencial al mercado europeo, además de otros incentivos ofrecidos por la Unión Europea.

En conclusión, el acuerdo comercial entre el Mercosur y la Unión Europea no va a salvar el mundo. En un mundo de ruptura y no de transición, como observó el primer ministro canadiense en Davos, con grandes potencias imprevisibles y con posiciones más extremas ganando visibilidad, un acuerdo comercial y sus tediosas cláusulas pueden tener beneficios económicos a largo plazo y, lo más importante, pueden influir en las políticas ambientales de los países del Mercosur, reduciendo las oportunidades de que los intereses de corto plazo prevalezcan sobre el conocimiento científico disponible.